

Corresponde al expediente N° 22700 – 14311/2012

LICITACIÓN PRIVADA N° 1/12
ANEXO IV
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS
GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO

1.- El presente procedimiento tiene por objeto la provisión en la modalidad de alquiler de un Grupo Electrogeno con mantenimiento preventivo y correctivo con guardia ante emergencias las veinticuatro (24) horas diarias durante el período que dure el contrato.

Este grupo suministrará energía al CPD o sala de servidores y a los equipos de aire acondicionado y otros elementos de misión crítica, en caso de interrupción del servicio eléctrico, previéndose un uso estimado de veinticuatro (24) horas en forma mensual sumadas a las que demande el mantenimiento del equipo.

El equipo deberá quedar instalado, funcionando y con su tanque de combustible lleno.

2.- Grupo Electrogeno Trifásico y elementos asociados

- Grupo electrogeno de al menos 400 KVA en modalidad de Stand-By.
- Motor Diesel operando a 1500 r.p.m. con control electrónico.
- Alternador 400/230V, 50Hz, factor de potencia=0,8.
- Radiador dimensionado para 40°C de temperatura ambiente equipado con ventilador accionado por el propio motor y vaso de expansión.
- Depósito de combustible con capacidad suficiente para asegurar 8 horas de funcionamiento a plena carga, integrado dentro de la propia cabina de insonorización, con mecanismo que impida la extracción de combustible o el acceso no autorizado.
- Silenciador instalado de al menos 20dBA de atenuación, con flexible y accesorios de conexión.

Firma y aclaración

Corresponde al expediente N° 22700 – 14311/2012

- Resistencia de precalentamiento y termostato.
- Con regule electrónico de Frecuencia de salida.
- Baterías de arranque montadas y cableadas, incluyendo cargador de flote.
- Soportes anti vibratorios.
- Deberá incluirse una cabina de insonorización que atenúe el nivel de ruido con un límite superior de 80db a 7 metros de distancia, fabricado en chapa de acero galvanizado y paneles de material acústico.
- El equipo provisto deberá incluir la carga completa inicial de combustible, ya incluido dentro de la cotización.
- El equipo deberá contar con los elementos necesarios para producir el arranque automático de la maquina ante ausencia de energía en el circuito a proteger, para lo cual el proveedor deberá tender y conectar el cable de control correspondiente, y configurar los componentes necesarios para el correcto funcionamiento.
- Deberán proveerse e instalarse en la misma modalidad de contratación, un cable de conexión de una longitud aproximada de 32 metros, con una sección de 3x240mm + 120mm, y un tablero de transferencia manual, con capacidad de al menos 400 Amperes.
- La reposición y carga de combustible necesaria durante el período de alquiler, incluyendo el transporte y el aprovisionamiento, deberán ser realizados por el proveedor, dentro de los intervalos de tiempo necesarios para evitar la parada inesperada del grupo electrógeno. Quedará a cargo de ARBA el reintegro del costo de dicho combustible mediante la presentación de las correspondientes facturas por parte de la empresa proveedora del servicio. El pago mencionado deberá gestionarse ante la Gerencia General de Administración y se hará efectivo dentro de los plazos normales para servicios de este tipo. Deberá cotizarse junto con la oferta, el valor por litro de combustible incluyendo el acarreo.

Firma y aclaración

Corresponde al expediente N° 22700 – 14311/2012

3.- Servicio de Mantenimiento.

El proveedor deberá brindar un servicio de soporte con mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo a su cargo la provisión de repuestos, combustible que insuma dicho mantenimiento y todas las tareas necesarias para asegurar un funcionamiento correcto del equipo en todo momento. Asimismo deberá asistir al sitio de instalación para la resolución de problemas en un plazo menor a 1 hora desde la comunicación por parte del personal de este Organismo. Para ello deberá tener disponible una dirección de correo electrónico y teléfono celular bajo la modalidad 24x365.

Desde el informe al proveedor de un problema detectado, éste deberá solucionar la falla en un tiempo inferior a las 4 hs.

Se deberá realizar una prueba real en carga en forma conjunta al momento de instalar el equipo (proveedor y contratante) de todo lo provisto en este servicio.

El lugar de instalación del equipo alquilado es en el mismo lugar donde se encuentra funcionando el existente, sobre las cocheras descubiertas ubicadas en el edificio del Ministerio de Economía sobre calle 8 próximo a calle 45.

Firma y aclaración